Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad A: Por Primera Vez (SEMARNAT-03-020-A).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1, se testa el código QR en cada una de las Páginas.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0594
BITÁCORA: 32/G3-0079/03/17

Zacatecas, Zacatecas, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VICENTE LARA RECENDEZ

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/17/0002 de fecha 02 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Salto de Narasnada, Jimenez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, madera en rollo, *Pinus engelmannii*, (Pino), 35.680 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17135618	17135620
Salto de Narasnada, Jimenez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, celulósicos, *Pinus engelmannii*, (Pino), 6.690 Metros cúbicos rollo	1	4	4	17135621	17135621
Salto de Narasnada, Jimenez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 295.500 Metros cúbicos rollo	22	5	26	17135622	17135643
Salto de Narasnada, Jimenez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, celulósicos, *Pinus teocote*, (Pino), 55.400 Metros cúbicos rollo	4	27	30	17135644	17135647
Salto de Narasnada, Jimenez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, madera en rollo, *Quercus potosina*, (Encino), 77.770 Metros cúbicos rollo	6	31	36	17135648	17135653
Salto de Narasnada, Jimenez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, celulósicos, *Quercus potosina*, (Encino), 14.580 Metros cúbicos rollo	1	37	37	17135654	17135654
Salto de Narasnada, Jimenez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, madera en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 152.190 Metros cúbicos rollo	12	38	49	17135655	17135666
Salto de Narasnada, Jimenez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, celulósicos, *Quercus rugosa*, (Encino), 28.530 Metros cúbicos rollo	2	50	51	17135667	17135668

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

OFICIO N° DFZ152-201/17/0594
BITÁCORA: 32/G3-0079/03/17

Zacatecas, Zacatecas, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/RAB/PCM

[redacted]